



CEDRAL, S.L.P. A 22 DE JULIO DE 2024

CONSEJERO CDSM
CEDRAL, S.L.P.
PRESENTE:

N1-ELIMINADO

El C. Dr. Howard Francisco Aguilar Vergara, Presidente del Consejo de Desarrollo Social del Municipio de Cedral, S.L.P. para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipio de Cedral, le hace llegar la siguiente:

CONVOCATORIA

Para que asistan a la **Asamblea Ordinaria** de los Consejos de Desarrollo Social que tendrá lugar el **25 de Julio de 2024**, a las 11:00 horas en el Centro Cultural Municipal de la Presidencia Municipal de Cedral, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.-Registro de Asistencia y Asuntos Generales	Lic. Ma. del Carmen Villanueva Hernández	11:00-11:30
2.-Instalación Legal de la Asamblea	Dr. Howard Francisco Aguilar Vergara	3 minutos
3.-Nombramiento de Escrutador	Ing. Christopher Samuel Zavala Villanueva	5 minutos
4.-Avances al Programa Operativo Anual	Ing. Christopher Samuel Zavala Villanueva	10 minutos
5.-Alta Cambios y/o modificaciones al Programa Operativo Anual 2024	Ing. Christopher Samuel Zavala Villanueva	10 minutos
6.-Asuntos Generales	Dr. Howard Francisco Aguilar Vergara	10 minutos
7.-Lectura y Validación del Acta de Consejo	Lic. Ma. del Carmen Villanueva Hernández	5 minutos
8.- Clausura de la asamblea.	Dr. Howard Francisco Aguilar Vergara	3 minutos

N3-ELIMINADO

ATENTAMENTE

Dr. Howard Francisco Aguilar Vergara
Presidente de Consejo de Desarrollo Social.

N4-ELIMINADO 107

En caso de no existir Quórum a las 11:00 del día se lanzará a las 11:30 del mismo día en el mismo lugar para la 2ª Convocatoria efectuándose la asamblea con las personas que se encuentren presentes. Los acuerdos que aquí se tomen serán válidos para los presentes, los ausentes y los disidentes.

ATENTAMENTE

Dr. Howard Francisco Aguilar Vergara
Presidente de Consejo de Desarrollo Social.

N5-ELIMINADO 107



CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

En la Ciudad de Cedral, S.L.P., siendo las 11:30 hrs. Del 25 de Julio de 2024, se reunieron en las instalaciones del "Centro Cultural Municipal" ubicado en la Cabecera Municipal, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal para efectuar la **SÉPTIMA** Reunión ordinaria, contando con la presencia del **C. Dr. Howard Francisco Aguilar Vergara**, el **C. Ing. Christopher Samuel Zavala Villanueva**, Presidente y Secretario Técnico del CDSM, Los CC. LEP. **Miriam Marisa Magaña Martínez**, LEP. **Javier Azael Rodríguez Gloria**, Regidores del H. Ayuntamiento. **C. Ing. Mildredt Xiomara Bernal Solis**, Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Alfredo Apolo Espinoza**, Representante Sedesore Bajo el siguiente orden del día

- 1.- Registro de Asistencia y Asuntos Generales.
- 2.- Instalación Legal de la Asamblea.
- 3.- Nombramiento de Escrutador
- 4.- Avances del Programa Operativo Anual 2024.
- 5.- Altas, Cambios y/o modificaciones al Programa Operativo Anual 2024
- 6.- Asuntos Generales
- 7.- Lectura y Validación del Acta de Consejo.
- 8.- Clausura de la asamblea

PRIMER PUNTO. - Se procedió a levantar la lista de asistencia de los Consejeros de Desarrollo Social Municipal encontrándose **18 de 22 representantes** Sociales de que conforman el Consejo

SEGUNDO PUNTO. - De conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal se hace constar que la reunión se inicia en la segunda Convocatoria y que existiendo Quórum legal, queda formalmente instalada la asamblea conforme a la Ley y a lo dispuesto en la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipio de San Luis Potosí en el Artículo 2 sección III.

TERCER PUNTO. - **Elección del Escrutador y Moderador.** Se propuso como escrutador al **C. Luis Cesar Marin Torres** y como moderador al **C. Ing. Christopher Samuel Zavala Villanueva**; Secretario Técnico del Consejo el **C. Ing. Christopher Samuel Zavala Villanueva** Pregunta que si están de acuerdo con la propuesta anteriormente expuesta la cual es aceptada por unanimidad.



N11-ELIMINA

CUARTO PUNTO. Avances al Programa Operativo Anual 2024. **El Ing. Christopher Samuel Zavala Villanueva** Presenta los avances de obras y/o acciones 2024.

N13-ELIMINADO 107

GASTOS INDIRECTOS(ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS) Avance Físico y Financiero 48%

ESTIMULOS A LA EDUCACIÓN Avance Físico y Financiero 75%

PAGO DE SUELDOS DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA Avance Físico y Financiero 66%

GASTOS DE OPERACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Avance Físico y Financiero 52%

ALUMBRADO PUBLICO Avance Físico y Financiero 67%

ARRENDAMIENTO DE PIPA PARA DOTACION DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA MUNICIPAL Y DIFERENTES LOCALIDADES Avance Físico y Financiero 78%

OBLIGACIONES FINANCIERAS (PAGO DE POLICIA) Avance Físico y Financiero 71%

N14-ELIMINADO 107

REHABILITACION DE RELLENO SANITARIO. Avance Físico y Financiero 100%

PAVIMENTACION DE LA CALLE PROLONGACIÓN GALEANA MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P. Avance Físico y Financiero 100%

REHABILITACION DE PARQUE PÚBLICO EN LA COLONIA UNIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P. Avance Físico y Financiero 100%

REHABILITACION DE PARQUE PÚBLICO EN LA COLONIA EL DOLLAR DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P. Avance Físico y Financiero 100%

N15-ELIMINADO 107



Vamos con fe

REHABILITACION DE PARQUE PÚBLICO EL CENTENARIO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P. Avance Físico y Financiero 100%

N16-ELIMINADO

TERMINACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P. Avance Físico y Financiero 100%

N17-ELIMINADO

107

CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DEL SOTOL . Avance Físico y Financiero 100%

CONSTRUCCIÓN DE 5 CUARTOS 4X4 EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P. Avance Físico y Financiero 100%

CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD DE PRESA VERDE, MPIO. DE CEDRAL, S.L.P. Avance Físico y Financiero 100%

N18-ELIMINADO

El Ing. Christopher somete a validación los avances físicos y financieros, el cual es aceptado por unanimidad.

N19-ELIMINADO

107

N22-ELIMINADO 107

QUINTO PUNTO.- Altas, Cambios y/o modificaciones al Programa Operativo Anual 2024

N20-ELIMINADO 107

N21-ELIMINADO 107

H. AYUNTAMIENTO DE CEDRAL, S.L.P.
ADMÓN. 2021-2024

N23-ELIM

N24-ELIMINADO 107

CAMBIOS EFECTUADOS AL PROGRAMA DE OBRA ANUAL EJERCICIO 2024
AJUSTES DE RECURSO PARA OBRAS A INGRESAR AL POA

REUNION ORDINARIA 16 DE JULIO DE 2024

OBRA	PROGRAMADO	RECURSO TOTAL A EJERCER	FONDO FISM	FONDO FFM	CAMBIO	RECURSO DE CAMBIO Y/O MOVIMIENTO	TOTAL SOBRANTE FISM	TOTAL SOBRANTE FFM	SALDO TOTAL DE SALDOS POR PROGRAMAR
SOBRANTE JUNIO 2024	\$	\$	\$0.00	\$0.00		FFM/FISM	0.00	0.00	\$0.00
REHABILITACION DEL RELLENO SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P.	\$1,000,000.00	\$ 999,999.99		\$999,999.99	SOBRANTE PASA A SALDOS POR PROGRAMAR	FFM	0.00	1.41	\$1.41
FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA	1072504.32	\$639,935.73			SOBRANTE PASA A SALDOS POR PROGRAMAR	FFM	0.00	202,661.66	\$332,661.66
ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS	999,999.99	\$555,183.91		\$555,183.91	FALTANTE SE TOMA DE SALDOS POR PROGRAMAR	FFM	0.00	200,000.00	\$355,183.91
CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LOCALES COMERCIALES DEL MERCADO MUNICIPAL DE CEDRAL, S.L.P.	999,999.99	\$0.00	\$0.00		BAJA DE OBRA	FISM	300,000.00	200,000.00	\$899,999.99
REHABILITACION DE OBRAS DE ALERTEA EN ZONAS COMERCIALES DE CEDRAL, S.L.P.	999,999.99	\$0.00	\$0.00		BAJA DE OBRA	FISM	999,999.99	300,000.00	\$700,000.00
CONSTRUCCION DE BANQUETAS EN CALLE BLVD. MANUEL JOSE OTHON DE ALDAMA A ESCUELA NORMAL	400,000.00	400,000.00	\$ 400,000.00		ALTA DE OBRA	FISM	100,000.00	200,000.00	\$300,000.00
AMPLIACION DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE PUECO	999,999.99	\$200,000.00		\$200,000.00	ALTA DE OBRA	FFM	100,000.00	0.00	\$100,000.00
CONSTRUCCION DEL VESTIBULO PARA LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE PUECO	999,999.99	\$100,000.00	\$100,000.00		ALTA DE OBRA	FISM	0.00	0.00	\$0.00
SALDOS POR PROGRAMAR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	SALDOS POR PROGRAMAR	FISM/FFM	\$0.00	\$0.00	\$0.00

N25-ELIM

N27-ELIMINADO 107

EL ING. CHRISTOPHER SAMUEL ZAVALA VILLANUEVA SOMETE A VALIDACIÓN EL PUNTO Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD

N26-ELIMINADO 107

N28-ELIMINADO 107



SEXTO PUNTO.- Asuntos Generales No hay asuntos generales

SÉPTIMO PUNTO. - Lectura y Validación del Acta de la Asamblea. La Lic. Ma. del Carmen Villanueva Hernández; da lectura a el acta y no habiendo ningún cambio y estando todos de acuerdo se somete a validación y es aceptado por unanimidad. A continuación, se pasa a la rúbrica para la misma.

OCTAVO PUNTO. - Clausura de la Asamblea. el Dr. Howard Francisco Aguilar Vergara; declara solemnemente concluida la sesión del Consejo de Desarrollo Social Municipal y trabajos relacionados con el mismo siendo las 13:30 hrs. Agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación.

PRESIDENTE DEL C.D.S.M.

Dr. Howard Francisco Aguilar Vergara

SECRETARIO DEL C.D.S.M.

Ing. Christopher Samuel Zavala Villanueva

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

N36-ELIMINADO 107

LEP. Miriam Marisa Magaña Martínez

LEP. Javier Azael Rodríguez Gloria

**VOCAL DE CTRL. Y VIGILANCIA.
DEL CDSM URBANO.**

N33-ELIMINADO 107

C. LUIS CESAR MARIN TORRES.

**VOCAL DE CTRL. Y VIGILANCIA.
DEL CDSM RURAL.**

N34-ELIMINADO 107

C. VERONICA DIAZ PEÑA.

REPRESENTANTE SEDESORE

N35-ELIMINADO 107

LIC. ALFREDO APOLO ESPINOZA MORAN

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 9.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 10.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 11.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 12.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 13.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 14.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo

FUNDAMENTO LEGAL

establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

15.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

16.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

17.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

18.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

19.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

20.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

21.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

22.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

23.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

24.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

25.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

26.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

27.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el

FUNDAMENTO LEGAL

lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

28.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

29.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

30.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

31.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

32.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

33.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

34.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

35.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

36.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*